



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 443

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita de manera urgente e inmediata:

PRIMERO.- Al Titular de la Secretaría General de Gobierno, que en ejercicio de sus facultades legales, proceda a la instalación de mesas de diálogo que permitan una solución al conflicto que existe entre las comunidades de San Miguel Quetzaltepec y San Juan Bosco Chuxnaban.

SEGUNDO.- A la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, implementen operativos de seguridad y den inicio y seguimiento a la integración de las carpetas de investigación que correspondan, derivado de los diversos hechos de violencia que se han presentado en las comunidades de San Miguel Quetzaltepec y San Juan Bosco Chuxnaban.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 443

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 25 de septiembre de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.